



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 076/24.-

MOTIVO: Adquisición de un (1) Accesorio Martillo Rompe Pavimento nuevo, completo, para minicargadora JCB 175 con el Interno N° 3259, dependiente de la Dirección de Mantenimiento Vial.

Expediente: DE 0461-01934395-3 -----

Se desea adquirir un (1) martillo rompe pavimento nuevo, último modelo de fabricación y cuyas características técnicas se detallan a continuación:

- 1 La presión de servicio oscilará entre 110-165 bar.
- 2 La unidad solicitada tendrá una frecuencia de impacto de 380-1000 G/min.
- 3 Tendrá un una energía de golpeo no inferior a 1.07 kj.
- 4 El martillo contará con sistema de lubricación incorporado.
- 5 El flujo de aceite será no inferior a 29-65 l/min.
- 6 El martillo solicitado tendrá un peso aproximado de 260 kg.
- 7 Estará equipado con un porta herramienta de Ø 70 mm.
- 8 Contará con dos (2) puntas cincel de Ø 70 mm.
- 9 El accesorio solicitado contará con un soporte para facilitar la intalación en una minicargadora.
- 10 El equipo solicitado se entregará completo, listo para instalar.
- 11 Dicho accesorio será compatible con una minicargadora JCB 175

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO

NOEMI G. MAVARRO
Asesora Legal
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

12 EL OFERENTE.

- 12.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 12.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 12.3 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir al personal de ésta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 12.4 Cada unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 12.5 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales, etc.).
- 12.6 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

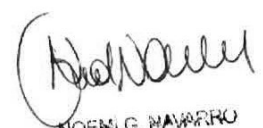
Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 15 de marzo de 2024.-

orq.-


OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



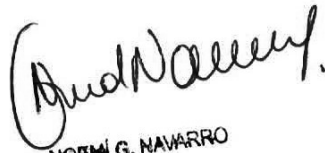

Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES


NOEMÍ G. NAVARRO
Asesor Legal
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

FORMA DE ENTREGA: La entrega del material objeto de la presente contratación se realizará a partir de las 72 (setenta y dos) horas corridas desde la recepción fehaciente de la orden de provisión, en en la Dirección de Talleres de la ciudad de Santa FE, sita en Avenida Presidente Perón y Boulevard Pellegrini de esta Ciudad.-----

FORMA DE CERTIFICACIÓN: Total ,-----



NORMA G. NAVARRO
ABOGADA
Asesor Legal
Sec. de Ambiente y Cambio Climático



Guillermo Ferrero
Secretario de Gestión
Urbana y Ambiente
Municipalidad de Santa Fe